

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de Abril de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2014 01263 00
Demandante	FANNY VELILLA DE RIOS
Demandado	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y OTROS
Medio de control	Protección de los derechos e intereses colectivos
Asunto	Requiere a la parte actora

A través de auto del pasado 8 de Abril de 2015 (folios 398 y siguientes del cuaderno de medida N°1), el Despacho dispuso negar la medida cautelar solicitada por la actora popular para que se suspendieran las obras correspondientes a los proyectos constructivos Arboleda de la Estrella y Senderos del Bosque.

Posteriormente, mediante memoriales radicados el 9 de Abril siguiente, visible a folios 402 a 404 del cuaderno, la actora popular indica que objeta los retiros presentados por la Secretaría de Planeación del Municipio de la Estrella en atención a requerimiento del Juzgado y acto seguido con memorial radicado en la misma fecha y hora solicita nuevamente el decreto de medida cautelar aludiendo a los mismos argumentos plasmados al momento de referirse a los retiros presentados por el ente territorial.

De acuerdo con lo anterior, considera el Despacho necesario, previo a resolver sobre las manifestaciones de la accionante, se ordena requerir a la parte actora para que en un término máximo de **TRES (3) DÍAS**, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión, aclare a esta Agencia si lo que pretende es interponer un recurso en contra de la decisión adoptada por este Juzgado en auto del pasado 8 de Abril de 2015 o si por el contrario lo que pretende es que se tramite a dichos argumentos como una nueva solicitud de medida cautelar.

Vencido el término concedido se resolverá sobre lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

CGO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretario (a)</p>
